



**RES.DECECO N° 962/18**

**Salta, 23 de Octubre de 2018**  
**Expte. N° 6512/15**

**VISTO:** La Res. CS N° 501/15, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I**, de primer año, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dictan en Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CS N° 501/15 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTE
Carlos Marcelo GUZMAN	José Luis ROMERO
Manuel Alberto PEREZ	Sixto Guillermo ALANIS
Alfredo ZGAIB	Graciela ABAN
	Ricardo Oscar LOAYZA

**Que** el miembro titular en primer término, Cr. Carlos Marcelo GUZMAN, mediante nota obrante a fs. 187 del Expediente de referencia, presenta su excusación por encontrarse comprendido dentro de las causales detalladas en los Art. 35 y 36 del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares - Res. CS N° 350/87 y Modificatorias.

**Que** el miembro titular en segundo término, Cr. Manuel Alberto PEREZ, mediante mail obrante a fs. 189 del Expediente de referencia presenta su excusación. (Jubilado, Res. CS N° 418/17)

**Que** por Res. CS N° 117/18 se debe excluir al miembro suplente en segundo término, Cr. Sixto Guillermo ALANIS, por desempeñarse como Consejero Superior.

**Que** corresponde excluir al miembro suplente en último término, Cr. Ricardo Oscar LOAYZA, por fallecimiento, según Res. DECECO N° 454/16.

**Que** el Artículo 30 de la Resolución CS 350/87 -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores regulares, dispone: *"Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior."*

**Que** corresponde reemplazar al primer miembro titular del Jurado, Cr. Carlos Marcelo GUZMAN por el primer suplente, Cr. José Luis ROMERO en el Concurso mencionado.



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Que corresponde reemplazar al segundo miembro titular del Jurado, Cr. Manuel Alberto PEREZ por el tercer suplente, Cra. Graciela ABAN en el Concurso mencionado.

Que corresponde excluir al segundo miembro suplente del Jurado, Cr. Sixto Guillermo ALANIS y al último miembro suplente, Cr. Ricardo Oscar LOAYZA en el Concurso mencionado

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

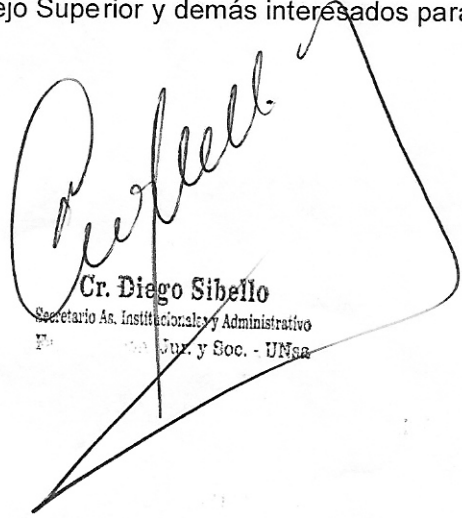
**ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR** al Cr. Sixto Guillermo ALANIS y al último miembro suplente, Cr. Ricardo Oscar LOAYZA como miembros suplentes del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I**, de primer año, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dictan en Sede Salta, por las razones expuestas en el exordio.

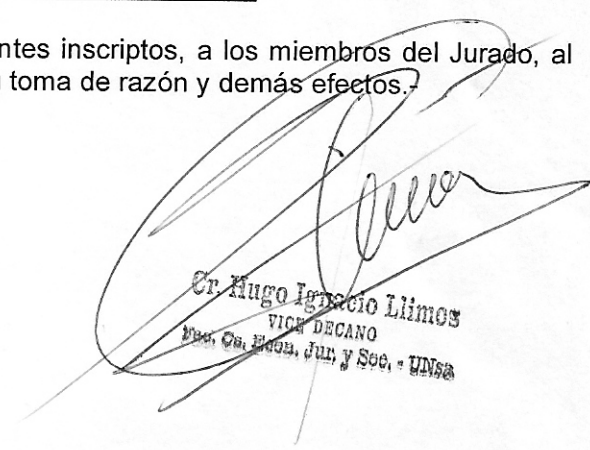
**ARTÍCULO 2º.- REEMPLAZAR** al Cr. Carlos Marcelo GUZMAN por el primer suplente, Cr. José Luis ROMERO y al Cr. Manuel Alberto PEREZ por el tercer suplente, Cra. Graciela ABAN, como miembros titulares del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición nombrado en el artículo anterior, por las razones expuestas en el exordio, según se detalla:

TITULARES
Alfredo ZGAIB
José Luis ROMERO
Graciela ABAN

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE** saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl  
R  
ed

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNSa

  
**Cr. Hugo Ignacio Limes**  
VICE DECANO  
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNSa